

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**MADRID**

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Planeamiento Urbanístico
Subdirección General de Planificación y Revitalización del Centro Urbano
Departamento de Actuaciones Públicas en el Centro Urbano
Unidad Técnica de Gestión Administrativa**

La Junta de Gobierno de Madrid, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4.a).1, en relación con los artículos 57 y 67.1 de la Ley 90/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la segunda modificación del Plan Especial de Reforma Interior del Área de Planeamiento Remitido 02.06, “Méndez Álvaro Norte I”, promovido por la Junta de Compensación del ámbito, Distrito de Arganzuela.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero.—Notificar a todos los propietarios afectados el presente acuerdo.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas solicitadas en el ámbito comprendido en la modificación del Plan Especial que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio».

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles en el plazo señalado, que comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, y en la Junta Municipal de Distrito de Arganzuela.

Madrid, a 22 de noviembre de 2010.—El director de la oficina del secretario de la Junta de Gobierno de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/11.893/10)